



MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS



SELLO MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ CONCEJO DELIBERANTE

REFERENCIA DE REGISTRO

EXPEDIENTE Nro. 6833/19

NOMBRE: Blogue Frente Sindical Peronista

TEMA: Proyecto Decreto. Para que el D.E.U. solicite al  
Ministerio de Seguridad de la Pcia de Santa Fe  
un pedido de informe sobre las hebreas mien-  
tas y funcionamiento, entre otros modos a la se-  
guridad de nuestra ciudad.

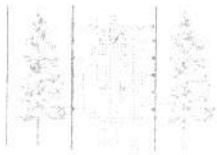
INICIADO 30-07-2019

OBSERVACIONES:

ARCHIVADO:

MOTIVO:

OTRAS OBSERVACIONES:



Informe sobre Fuerza y Cámaras de seguridad

**VISTO:**

Ley 2756

Ley provincial N°13297/12 Art. 39

Ord. 1865/09 Creación Comisión de Apoyo a la Seguridad

Declaración N°164/2008 Proveer medidas de seguridad a personas y bienes de V. G. Gálvez, y

**CONSIDERANDO:**

Que las diferentes medidas llevadas a cabo en nuestra ciudad desde el ministerio de seguridad provincial no han logrado eficacia al momento de evaluar los resultados.

Que la implementación de políticas de seguridad pública desacertadas dispara consecuencias penosas para el conjunto de la población que sufre cotidianamente hechos delictivos de distinta envergadura y con una frecuencia diaria, se informa por los distintos medios de comunicación, de robos de toda índole donde en algunos casos termina no solo con pérdidas materiales, sino que perdemos vidas humanas, estos son hechos que ocurren en diferentes horarios en las calles de nuestra ciudad.

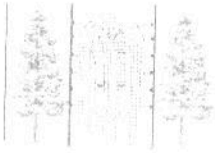
Que ningún sector de la ciudad está exento de hechos delictivos, se roban autos, casas de familia, negocio, los transeúntes sufren la sustracción de celulares, carteras y demás pertenencias, mayormente estos hechos son de forma violenta con uso de distintas armas.

Que desde hace varios meses el gobierno nacional ha dispuesto un destacamento de fuerza Federales en nuestra ciudad con presencia de Gendarmería Nacional que colabora en la función de brindar seguridad a la población.

Que también se implementó la instalación de la policía comunitaria con un significativo de agentes egresados, pero que hace varios meses no se ven en las calles de nuestra ciudad.

Que es imperioso contar con la información fidedigna por parte del responsable directo, para colaborar en el diseño de nuevas estrategias que contribuyan de manera más eficiente a desarrollar programas y/o que acciones que tengan fin primordial el combatir el delito.

Que es necesario que se tenga conocimiento sobre la cantidad de cámaras de seguridad, la disposición de las mismas, la cantidad de personas que trabajan en el centro de monitoreo, los horarios del personal, la cantidad de delitos que fueron advertidos por estos dispositivos, el sistema de comunicación con las fuerzas de seguridad, el tiempo estipulado desde que se advierte el hecho hasta la resolución del mismo.



Que dado el incremento de la delincuencia y la ignorancia sobre el modus operandi de los delincuentes es imprescindible que el sistema de monitoreo funcione a la perfección para evitar los hechos delictivos o frustrarlos lo antes posible.

Que este sistema debería servir para brindar mayor seguridad a los ciudadanos y controlar las conductas desviadas que atentan contra sus vidas.

Ante todo lo expuesto, el Concejal abajo firmante eleva, para su tratamiento, el siguiente proyecto de

## DECRETO

**ART.1º)** El concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que en carácter de Urgente solicite al ministerio de seguridad de la provincia de Santa Fe para que por medio del departamento que corresponda informe:

- a- Cantidad de personal policial asignado a Villa Gobernador Gálvez, Cuantos se encuentran en servicio y cuantos licenciados.
- b- Cantidad de móviles destinados, designación y estado de los mismos.
- c- Cantidad de personal de policía comunitaria que prestan servicio en nuestra ciudad.

**ART.2º)** El departamento ejecutivo enviara en carácter de urgente un informe detallado sobre:

- a- La cantidad de cámara seguridad, estado en el que se encuentran y disposición de las misma.
- b- Nómina del personal que realiza función en el centro de monitoreo y detalle de cursos realizados para dicha función.
- c- Sistema de comunicación con las fuerzas de seguridad.
- d- Resultados obtenidos del trabajo en conjunto centro de monitoreo y fuerzas de seguridad

**ART.3º)** de forma

Dado en sala de bloque Frente Sindical Peronista a los días 30 de Julio de 2019

  
**JORGE STANGE**  
CONCEJAL  
VILLA GOBERNADOR GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
#2 MESA DE ENTRADA 13:40	
ENTRÓ	SALIO
30/07/2019	...../...../.....
Anotado por	Laura
Archivado por	

  
Laura Rochetti  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE